

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015 Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD

La liquidación consolidada de la ejecución del Presupuesto de 2015 se obtiene tradicionalmente agregando los importes de obligaciones y derechos reconocidos en los presupuestos de los distintos entes municipales con presupuesto limitativo: Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles (Anexo 1). Para el análisis del cumplimiento de la ley de estabilidad se prepara también un consolidado del Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona que incluye las empresas Animsa, PCH y Asimec, así como la Fundación Teatro Gayarre (Anexo 2).

El importe consolidado (Ayuntamiento con sus organismos autónomos) de derechos reconocidos en 2015 asciende a 200.491.113,83 euros. El importe consolidado de obligaciones reconocidas en 2015 asciende a 193.286.440,64 euros.

Caben destacar las siguientes magnitudes:

	Ayuntamiento de Pamplona	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles	Consolidado
Ahorro bruto	24.192.667,62 €	2.198.383,16 €	-339.244,77 €	25.983.087,48 €
Ahorro neto	14.851.167,64 €	131.229,84 €	-339.244,77 €	14.574.434,18 €
Ahorro corriente	21.247.832,17 €	1.831.229,84 €	-339.244,77 €	22.671.098,71 €
Superávit (déficit) de capital	-16.450.002,76 €	913.750,93 €	1.107,78 €	-15.466.425,52 €
Resultado presupuestario	4.797.829,41 €	2.744.980,77 €	-338.136,99 €	7.204.673,19 €

En los cuadros anexos se detallan las liquidaciones de ingresos y gastos de las tres entidades consolidadas. En la medida en que entre ellas existen relaciones que generan gastos e ingresos recíprocos es necesario realizar una serie de ajustes para obtener la liquidación consolidada.

1.- AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

El importe total de ajustes de consolidación de la liquidación de gastos e ingresos asciende a 9.447.199,44 euros. Los conceptos que se han tenido en cuenta son los que se indican a continuación y que se recogen en los cuadros adjuntos.

1.1.- GERENCIA DE URBANISMO

- Prestación de servicios al Ayuntamiento.



La Gerencia de Urbanismo realiza la urbanización de los nuevos desarrollos urbanísticos. En este ejercicio no se han repercutido servicios, por gastos de urbanización de parcelas.

- **Transferencias corrientes del Ayuntamiento.**

Este Organismo recibe anualmente una transferencia corriente del Ayuntamiento para financiar sus gastos de funcionamiento. En el año 2015 el importe ha sido de 3.183.450 euros que se debe ajustar en capítulo 4 de gastos del Ayuntamiento y en capítulo 4 de ingresos de Gerencia.

- **Transferencias de capital del Ayuntamiento y cuotas de urbanización.**

También se han contabilizado como gastos municipales e ingresos el el Organismo Autonomo, transferencias de capital por un importe total de 30.000 euros en concepto de financiación de inversiones y 594.985 euros por cuotas de urbanización. Por tanto se ajustan las operaciones que constan en ambas liquidaciones: 30.000 euros de gastos del capítulo 7 del Ayuntamiento, y capítulo 7 de ingresos de la Gerencia de Urbanismo; y 594.985 de gastos del capítulo 6 del Ayuntamiento, y capítulo 7 de ingresos de la Gerencia de Urbanismo.

- **Venta de terrenos a Gerencia de Urbanismo.**

Dentro del proceso de urbanización se producen, en ocasiones, ventas de terrenos propiedad del Ayuntamiento para su inclusión en el polígono, en 2015 asciende a 269.936 euros que se ajustan en el capítulo 6 de ingresos del Ayuntamiento y el 6 de gastos de Gerencia de Urbanismo.

- **Pago de impuestos por Gerencia de Urbanismo.**

Consta en las cuentas de Gerencia de Urbanismo el pago al Ayuntamiento de 1.619 euros en concepto de licencia por vado que se ajustan en el capítulo 2 de gastos de Gerencia de Urbanismo y en el 3 de ingresos del Ayuntamiento.

El total de ajustes de consolidación motivado por las operaciones comunes con Gerencia de Urbanismo asciende a 4.079.990,04 euros.

1.2.- ESCUELAS INFANTILES

- **Transferencias del Ayuntamiento**

El Organismo Autónomo Escuelas Infantiles recibe anualmente una transferencia corriente del Ayuntamiento para financiar su déficit de funcionamiento. En 2015 su importe fue de 5.291.554 euros. Por estar contabilizado como ingreso del Organismo y como gasto del Ayuntamiento debe ajustarse.

En 2015 el Ayuntamiento realizó una transferencia de capital por 70.000 euros para la financiación de inversiones. Por estar contabilizado como ingreso del Organismo y como gasto del Ayuntamiento debe ajustarse.

- **Alquiler**

El Ayuntamiento factura mensualmente a las Escuelas Infantiles el alquiler de su sede en el edificio de la estación de autobuses. El importe correspondiente al año 2015 fue de 5.682,64 euros. Este concepto se contabiliza como ingreso patrimonial en el Capítulo 5 del presupuesto



del Ayuntamiento y como gasto de funcionamiento del Capítulo 2 del presupuesto del Organismo. Ambos importes deben eliminarse.

El total de eliminaciones de la liquidación consolidada como resultado de las relaciones administrativas entre el Ayuntamiento y las Escuelas Infantiles asciende a 5.367.236,74 euros.

2.- IMPORTES DE LA EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE 2015

El total de ajustes de consolidación de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2015 asciende a 9.447.226,78 euros.

Teniendo en cuenta las liquidaciones de los entes consolidados y los ajustes indicados el importe total de ejecución del presupuesto consolidado de ingresos asciende a 200.491.113,83 euros y representa un incremento del 3,4 % respecto del importe correspondiente a 2014. El incremento mayor se ha producido porcentualmente en capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, (un 107% mas que en 2014). En términos absolutos destacan los 1,3 millones de incremento del capítulo 3, Tasas y otros ingresos. En cuanto a decrementos destaca el producido en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, (0,5 millones de euros menos) suponiendo porcentualmente un 17 % menos que en 2014.

El importe total de ejecución del presupuesto consolidado de gastos se eleva a 193.286.440,64 euros, que supone un incremento del 0,6 % sobre el importe consolidado de 2014. Destaca la variación del capítulo 7, Transferencias de capital, que tiene una reducción de 3 millones de euros respecto a 2014 (un 46,6 % menos).

3.- CUMPLIMIENTO LEY DE ESTABILIDAD

3.1.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

La ley 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el sector público local, en la memoria de la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2012 ya se establecía que el Sector Publico Local del Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus O.O. A.A.
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico, S.A.
 - Asistencia Municipal en Casa S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.



- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia

Esta clasificación ha sido confirmada por el INE y la IGAE en mayo de 2015.

La aplicación a las entidades locales de Navarra de la Ley de Estabilidad establece que debe cumplirse el objetivo de equilibrio presupuestario de los “empleos no financieros” contabilizados con criterio SEC 95. Este objetivo se cumple si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas. Para calcular el déficit o superávit de financiación se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- 1) **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**, entidades sometidas a Presupuesto limitativo/Contabilidad Pública: partimos de la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos y luego aplicamos los ajustes que se detallan más adelante, para obtener el importe del superávit consolidado en términos de contabilidad SEC-95.
- 2) **ANIMSA, ASIMEC, PCH y FUNDACIÓN TEATRO GAYARRE**: en estas entidades, sometidas al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los Gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para recoger esta información, se han elaborado unas fichas siguiendo los formularios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se han remitido a las sociedades citadas, junto con los manuales de la IGAE, y que éstas han devuelto al Ayuntamiento cumplimentadas y firmadas. Estas fichas se añaden como ANEXOS a sus respectivas cuentas anuales con las que se ha comprobado su coherencia.
- 3) **COMIRUÑA, MERCAIRUÑA Y CASA DE MISERICORDIA**: Se considera el equilibrio financiero de forma separada, es decir que presentan cuenta del resultado económico patrimonial equilibrada, como se puede comprobar en las cuentas incluidas en el expediente.



Partiremos de la suma de los capítulo 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en términos consolidados esto supone: 15.296.378,03 euros.

Para obtener el saldo referido según criterios SEC 95, a continuación se desglosan los distintos ajustes previstos en la normativa:

- a) Sobre impuestos, tasas y otros ingresos. Consistiría en ajustar a criterio de caja los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos. Importe neto del ajuste: -1.886.841,73 euros:
- + Cobrado de presupuestos cerrados en ingresos de capítulos 1 a 3: 7.239.961,76 euros (7.228.379,55 euros del Ayuntamiento más 11.582,21 euros de Escuelas Infantiles).
 - Pendiente de cobro del presupuesto corriente en ingresos de capítulos 1 a 3 : 9.126.803,2 euros (9.116.603,81 euros del Ayuntamiento más 10.199,39 euros de Escuelas Infantiles).

Se opta por no realizar ajuste de recaudación para las cuotas de urbanización con los siguientes argumentos que han sido consensuados con el departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra:

- Del propio sistema SEC-95 parece deducirse que se entiende por impuestos aquellas aportaciones o entregas a la administración sin contraprestación. Las cuotas de urbanización responden al pago que los propietarios hacen a la administración por los gastos de urbanización en el sistema de cooperación, es decir, es pago de una prestación que se ha realizado en favor de los propietarios de los terrenos. De hecho las cuotas están sujetas al IVA.
- Por otro lado este tipo de ajuste a la recaudación pretende evitar que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas se vea afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta. En el caso de los tributos girados a censos o a múltiples contribuyentes (en general cap. 1 a 3), no es posible conocer individualmente si esos ingresos son de recaudación incierta, y se tratan en conjunto ajustando a la recaudación. En el caso de las cuotas, se puede analizar individualmente si un derecho pendiente de cobro es o no de recaudación incierta. La Gerencia de Urbanismo, que es la que gestiona estos ingresos, ha realizado ese análisis concluyendo que ninguna de las cuotas pendientes de cobro es de difícil o imposible recaudación (ver informe liquidación de Gerencia de Urbanismo).
- Las cuotas tienen naturaleza afectada y su relación con los gastos que financian en la liquidación presupuestaria queda recogida en las desviaciones de financiación del ejercicio, y finalmente (si son positivas) en el RTGFA (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada). En estos cálculos se tienen en cuenta los derechos reconocidos, por lo que entendemos que la relación entre el cálculo del superávit/déficit es más acorde con el resultado e importe final del RTGFA si no se hace el ajuste. Aplicar el ajuste podría generar distorsiones.



- Una parte importante de las cuotas pendientes de recaudación corresponden al propio Ayuntamiento. de Pamplona. Obviamente en este caso no hay riesgo de recaudación incierta, pero el Ayuntamiento las abona en función de la tesorería propia, y del conjunto de los derechos y obligaciones recíprocas que existan por cualquier concepto. Sería absurdo que en un ejercicio un reconocimiento de obligación aprobado por el Ayuntamiento por cuotas de urbanización sea gasto en contabilidad nacional pero el correlativo reconocimiento de derechos que hace la Gerencia deba ajustarse por que esa cuota no ha sido pagada.
- b) Consolidación de transferencias. Consistiría en ajustar los ingresos de capítulo 4 y 7 a lo contabilizado por el ente pagador. Se ajustan 506.299,88 euros por las siguientes diferencias en cuanto a la contabilización de los reconocimientos de obligación por Gobierno de Navarra:
- ✓ Resulta de 2014 para financiación de servicios sociales de 33.210,64 euros contabilizada en la partida 20 45102 como ingreso de 2015.
 - ✓ Resulta de 2014 para financiación de empleo social protegido de 224.227,61 euros contabilizada en la partida 20 45501 como ingreso de 2015.
 - ✓ Resulta de 2014 para financiación de actuaciones con inmigrantes de 12.000 euros contabilizada en la partida 20 45509 como ingreso de 2015.
 - ✓ Resultados de 2014 para financiación de adecuación de local de Escuelas Taller de 51.231,55, para la escuela de reciclaje de coronas de flores de 59.994,46 euros, contabilizadas en la partida 20 45106 como ingresos de 2015. También en dicha partida se contabilizan 343.663,47 euros mientras Gobierno solo ha reconocido 299.292,10 en 2015. el total a ajustar en esta partida es 155.597,39 euros.
 - ✓ Resultados de 2014 para financiación de actuaciones promovidas por el Servicio Navarro de Empleo de 30.000, 24.954,35 y 20.522,50 euros contabilizadas en la partida 20 45107 como ingresos de 2015. También en esta partida se contabilizan como ingresos de 2016 53.784,91 euros que el SNE ha reconocido en 2015. El neto a ajustar en esta partida es de 21.309,08 euros.
 - ✓ Resulta de 2014 para el pago de las cuotas del montepío de bomberos de 59.955,16 euros contabilizada en la partida 20 48700 como ingreso de 2015.
- c) Intereses del endeudamiento. Se deben ajustar los gastos del capítulo 3 con los intereses devengados. La práctica totalidad del endeudamiento de este Ayuntamiento tiene liquidación en los últimos días de diciembre, por lo que no se calculan intereses devengados.
- d) Aportaciones de capital. Se deberían ajustar gastos de capítulo 8 que previsiblemente no fueran a tener un retorno. En 2014 no se han producido aportaciones contabilizadas en el capítulo 8.
- e) Ingresos procedentes de la Unión Europea. Importe neto del ajuste: 1.580.654,99 euros:



+ Porcentaje financiable por la UE del gasto realizado: 2.151.545,30 euros. Conforme al gasto realizado financiable (pagos realizados), según el informe de la Unidad de Financiación Externa que se adjunta, el cálculo detallado es:

Programa operativo	Gasto financiable con IVA	21% IVA soportado	2% del IVA soportado (no financiable)	% financiación Europea	Importe financiación
Feder (Trinitarios – Aranzadi)	2.067.455,1	358.814,52	7.176,29	80%	1.648.223,05
Fortius	777.039,09	134.858,02	2.697,16	65%	503.322,25

- Subvenciones europeas contabilizadas (partidas de ingreso 49000 y 78000 del Ayto Pamplona): 202.867,31 euros y 368.023 euros respectivamente.

- f) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Consiste en ajustar con la variación de la cuenta 413 del PGCP, que no está prevista en el ordenamiento foral, ni se refleja en la contabilidad municipal de ninguna otra forma. No obstante (a parte de los importes de cuotas de urbanización giradas por la Gerencia de Urbanismo y no reconocidos por el Ayuntamiento en los años 2013 y 2014) no consta que existan facturas recibidas antes del 31/12/2015 pendientes de aplicar al presupuesto 2015, como tampoco las hubo en 2014 con lo que no hay variación a ajustar.

En cuanto a los importes de cuotas de urbanización reseñar que en ningún caso suponen ajuste en este punto ya que al ser facturas dentro del Sector Público Local, en los anteriores ejercicios se han ajustado reduciendo el ingreso en Gerencia de Urbanismo.

- g) Ingresos procedentes de la venta de acciones. Se deberían ajustar ingresos de capítulo 8. En 2014 no se han producido ventas de acciones.
- h) Ajustes por pago aplazado de inversiones. No se han producido en 2014.
- i) Otros ajustes: No se han producido otros hechos de los que se pudieran derivar el resto de ajustes previstos por la I.G.A.E.

Una vez aplicados los ajustes el importe del superávit consolidado de financiación en términos de contabilidad SEC-95 de las entidades del sector público local con presupuesto limitativo asciende a 14.483.891,41 euros.

A dicha cifra se deben sumar los importes de superávit (+) o déficit (-) calculados en sus respectivas fichas por las entidades del sector público local con contabilidad privada, esto es:

ANIMSA 393.804,84 euros.

ASIMEC -104.829,18 euros.

PCH..... -756.634,49 euros.

Teatro Gayarre 64.858,27 euros.

Dando un total de **capacidad de financiación** del sector público local del Ayuntamiento de Pamplona de: **14.081.090,85 euros**.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	190.607.374,58	179.417.840,33	-813.869,44	0,00	10.375.664,81
Gerencia Urbanismo	10.707.431,46	6.262.450,69	0,00	0,00	4.444.980,77
Escuelas Infantiles	7.731.268,72	8.069.405,71	1.382,82	0,00	-336.754,17
Animsa	7.034.394,38	6.640.589,54	0,00	0,00	393.804,84
Asimec	1.876.547,17	1.981.376,35	0,00	0,00	-104.829,18
PCH	594.328,45	1.350.962,94	0,00	0,00	-756.634,49
Teatro Gayarre	2.098.503,87	2.033.645,60	0,00	0,00	64.858,27
TOTAL					14.081.090,85

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Escuelas Infantiles, Asimec y PCH, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Escuelas Infantiles: puede comprobarse que se ha producido un desajuste en la financiación anual debido a la realización de gastos financiados con Remanente de Tesorería por importe total de 270.000 euros, y a una menor aportación por parte del propio Ayuntamiento respecto de lo presupuestado.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 104.829,18 euros, si bien bastaría con una aportación adicional en cuantía suficiente para aplicar a los resultados negativos de años anteriores, recuperando los fondos propios hasta el nivel del capital social (9.287,83 euros), y no se requiere que esta sociedad adopte más medidas de corrección puesto que contaba con reservas en cuantía suficiente para soportar el resto del déficit, teniendo estas reservas su origen en ejercicios anteriores en las que las aportaciones fueron superiores a los gastos.

P.C.H.: Se ha producido una necesidad de financiación de 756.634,49 euros, si bien puede comprobarse que proviene del adelanto por parte del Ayuntamiento de Pamplona de la financiación para el plan de vivienda en años anteriores.

La exigencia que marca el art. 32 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada por la Disposición adicional Sexta se define como sigue:



Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”

D.A 6ª: a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...) y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.

c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

En cuanto al destino del superávit y una vez cuantificados definitivamente tanto la capacidad de financiación del ejercicio como el remanente de tesorería para gastos generales, se deberá analizar junto con las previsiones actualizadas de liquidación 2016 para proponer el destino más adecuado dentro de los previstos en la citada disposición adicional.

3.2.- REGLA DE GASTO.

El cálculo del gasto computable 2015 del Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos Autónomos, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles, realizado aplicando los ajustes previstos en la legislación sobre la ejecución consolidada del presupuesto de 2015, es el siguiente:

Capítulo I a VII de gastos ejecutado consolidado de 2015.....	184.302.469,95
- Capítulo III de gastos ejec. Consolid. 2015	-3.293.418,25
- Ingresos por enajenación de inversiones.....	-4.622.693,33
- Gastos financiados con ingresos finalistas por subv. Europeas	-2.151.545,30
- Gastos financiados con otros ingresos finalistas del capítulo IV	-16.337.260,84
+ Ajuste por reducción de los ingresos finalistas contabilizados.....	446.344,72
- Ajuste por inversiones de G.U. a cuenta de la M.C.P.....	<u>-1.214.669,36</u>
Gasto Computable ejecutado consolidado Ayto+OOAA 2015.....	157.129.227,59

Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas por subvenciones europeas (de capítulos IV y VII) se incluyen los importes ya detallados de subvenciones europeas. No hay contabilizadas más transferencias del capítulo VII que financien gasto de 2015.



Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas del capítulo IV se han tenido en cuenta:

- Partida 20 42002: 60.910 € del programa de prevención de drogas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 42002: 2.171,50 € del I.N.E para trabajos del censo asociado al programa presupuestario 12120 “Registro y empadronamiento”.
- Partida 20 45102: 623.451,70 € para atención a la dependencia, programa 31330.
- Partida 20 45102: 2.770.249,49 € para servicios sociales de base en unidades de barrio cuyo gasto se reparte entre varios programas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45107: 51.000 € para formación profesional de desempleados; y 148.200,34 € para contratación de desempleados. Asociados a los programas de gasto 32200 “Formación y promoción de empleo” y 32310 “Orientación y acompañamiento sociolaboral”.
- Partida 20 45106: 1.298.261,05 € asociados al programa 32320 “Escuelas Taller y talleres de empleo”.
- Partida 20 45501: 1.202.886,61 € para la financiación del programa presupuestario 32330 “Empleo social protegido”
- Partida 20 45502: 1.290.294,07 € asociados al programa 81120 “Escuelas Infantiles”.
- Partida 20 45509: 7.899,47 € para promoción del Euskera (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45509: 89.850,48 € para acogida de personas sin hogar vinculado al contrato del albergue de transeúntes.
- Partida 20 45509: 185.956,50 € para la Escuela de Música, programa 42300.
- Partida 20 45509: 178.190,94 € para la oficina de rehabilitación, programa 43100.
- Partida 20 45509: 25.341,82 € para programas de artes escénicas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45509: 10.000 € para proyectos de integración de género, programa 31322 “Plan de igualdad de oportunidades”
- Partida 20 45509: 56.873 € para proyectos de protección infantil, programa 31340 “Programa de atención a la infancia y familias”
- Partida 20 45509: 12.282,71 € para integración de mujeres inmigrantes (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45509: 366.067,48 € para Ayudas de emergencia (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45601: 193.908,04 € para retribuciones de corporativos, vinculado a la partida 21/11120/100010 “Retribuciones de cargos electos”.
- Partida 20 45503: 7.763.465,64 € para gastos de Montepío, vinculado a la partida 21/31400/161052 “Patronal jubilación”

El tratamiento de estas subvenciones en 2015 es coherente con el realizado en 2014.



En cuanto al ajuste por reducción de ingresos finalistas son los ya explicados en el apartado de capacidad de financiación, excepto el importe del montepío de bomberos, al no estar incluido en el ajuste por ingresos finalistas.

Por último el ajuste de Gerencia de Urbanismo se refiere a obras para la Recogida Neumática de la urbanización de Lezkairu y el colector de A. Bazo que se realizan por cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

A dicho importe de 157.129.227,59 euros hay que restar las cantidades abonadas al resto de entidades del Sector Público local (operaciones internas):

Del Ayuntamiento a Animsa:4.168.195 euros.
De Escuelas Infantiles a Animsa:5.320 euros.
De Gerencia de Urbanismo a Animsa:1.174 euros.
Del Ayuntamiento a Asimec:1.876.400 euros.
Del Ayuntamiento a PCH:546.033 euros.
Del Ayuntamiento a Teatro Gayarre:972.043 euros.

Y sumar los importes de gasto computable del resto de entidades del Sector Público local según las fichas presentadas:

ANIMSA: 6.023.094 euros.
ASIMEC: 1.977.376 euros.
PCH: 1.332.397 euros.
Teatro Gayarre: 2.025.401 euros.

Total gasto computable del sector público local 2015: 160.918.331 euros.

El citado gasto computable se ha obtenido descontando del gasto de Animsa 598.705,44 euros por los trabajos realizados para su activo que se recogen doblemente (por su naturaleza como gasto de personal, aprovisionamiento..., y como variación de inmovilizado al activarse). Sobre este ajuste para evita la duplicidad de gasto computable está pendiente de contestación una aclaración solicitada al Dpto. de Admón. Local en 2015 (4 de mayo),

Otra opción para no duplicar gasto sería descontarlo proporcionalmente por su gasto de personal, aprovisionamientos, etc. Y si finalmente no se pudiera corregir la duplicidad del gasto, el efecto en el cumplimiento de la regla de gasto sería mínimo al existir “Trabajos realizados para su activo” en todos los ejercicios:

2012: 928.908,65 euros.



2013:	1.114.243,08 euros.
2014:	990.075,97 euros.
2015:	598.705,44 euros.
Previsión 2016:	662.623,92 euros.

Para comprobar que el gasto computable está dentro del límite de gasto para 2015 realizamos las siguientes operaciones:

El gasto computable para 2014 del sector público local Ayuntamiento de Pamplona, según cálculo incluido en el expediente de liquidación 2014, incrementado en el 1,3% que permite la normativa de estabilidad para 2015.

Gasto Computable 2014	164.684.846
Incremento del 1,3% permitido por la normativa.....	2.140.903
Incremento por cambio normativo en EE.II.	<u>8.600</u>
Límite de gasto previsto para 2015	166.834.349

Por lo tanto en cumplimiento de la Regla de Gasto, existe un margen de gasto computable en 2015 hasta el límite de gasto calculado, de 5.916.018 €.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

Entidad	Gts. Comp 14	Incremento 1,3	Cambio normativo	Límite 15	Gts. Comp 15
Ayuntamiento	137.512.406,10	1.787.661,28	0,00	139.300.067,38	137.093.760
G.U.	9.557.992,77	124.253,91	0,00	9.682.246,68	4.407.899
EE.II.	7.967.077,58	103.572,01	8.600,00	8.070.649,59	8.058.403
Animsa	5.477.974,90	71.213,67	0,00	5.549.188,57	6.023.094
Asimec	1.902.313,81	24.730,08	0,00	1.927.043,89	1.977.376
Pch	253.219,32	3.291,85	0,00	256.511,17	1.332.397
T. Gayarre	2.013.861,33	26.180,20	0,00	2.040.041,53	2.025.401
Totales	164.684.846,65	2.140.903,01	0,00	166.825.749,66	160.918.331

3.3.- ENDEUDAMIENTO.



Los requisitos de sostenibilidad financiera que afectan al endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2015 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2015.

Para el cálculo consolidado del sector público local se tiene en cuenta los importes por capítulo de las entidades con presupuesto limitativo, y para las entidades con contabilidad privada el ingreso corriente se calcula sumando los siguientes importes de su cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Importe neto de la cifra de negocios.

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes.

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Entidad	Cifra negocios	Var. Existenc.	Ingresos corr	Subv explot	total
Animsa	656.379,77	0	200,00	4.875.599,44	5.532.179,21
Pch	38.882,95	-3.534.218,27	0	446.033,43	-3.049.301,83
Asimec	0	0	0	1.876.407,55	1.876.407,55
T. Gayarre	1.065.730,75	0	18.024,00	1.014.520,13	2.098.274,88

En la práctica los ingresos corrientes se calculan sumando los capítulos 1 a 5 del anexo de liquidación consolidada del sector público local, restando los ingresos financieros de las entidades con contabilidad privada (capítulo 5) y sumando las variaciones de existencias. Y el ahorro neto restando a los ingresos corrientes antes calculados la suma de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 de gastos.

Así el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 10.679.794 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 187.785.942 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2015 es 94.668.654 euros. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 50,4 %, por debajo del límite del 110%.

Tabla detalle de endeudamiento (en términos de contabilidad nacional):

Entidad	Préstamos ent. Financ.	Préstamos s. Publico	Pagos aplazados
Ayuntamiento	78.906.668,39	0	742.000
Gerencia Urbanismo	14.875.000,00		
P.C.H.	144.986,47		



Se prevén también por el Ministerio una serie de ingresos corrientes que, bien por estar vinculados a inversiones de capital, o bien por ser puntuales y no extrapolables a los siguientes ejercicios, deben ajustarse para este cálculo. En el caso del Ayuntamiento de Pamplona para 2015 no se han considerado ese tipo de ingresos.

3.4.- SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina en su artículo 4: “*Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad*”.

El indicador resultante según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante 2015 ha sido:

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	-5,50
Segundo	-4,85
Tercero	3,50
Cuarto	-2,19

Podemos concluir que se cumple con la sostenibilidad de la deuda comercial conforme al plazo máximo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, a 1 de abril de 2016

POR LA OFICINA DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS
(firmado electrónicamente)

Ramón Ortega Tarroc

Vº Bº



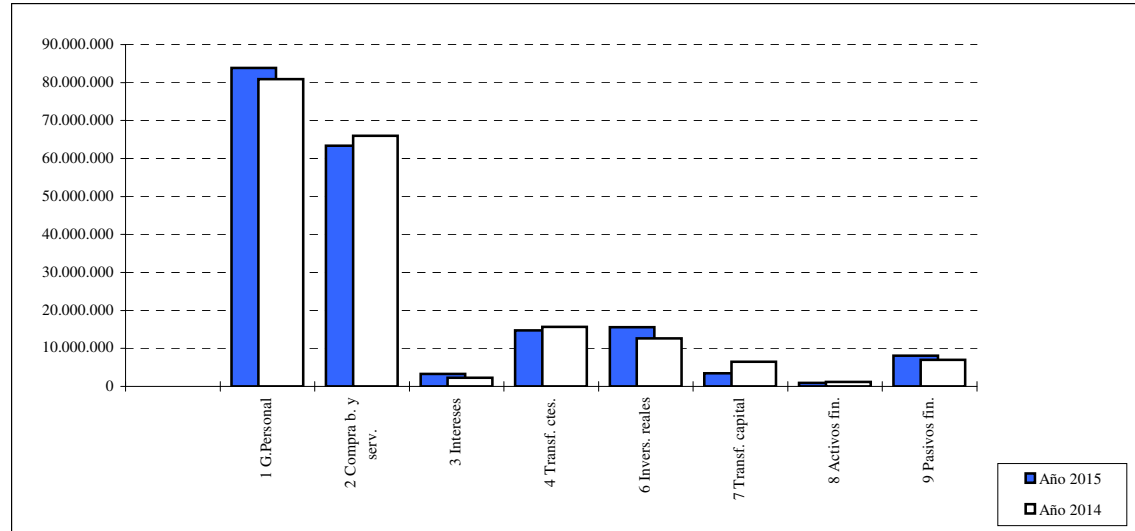
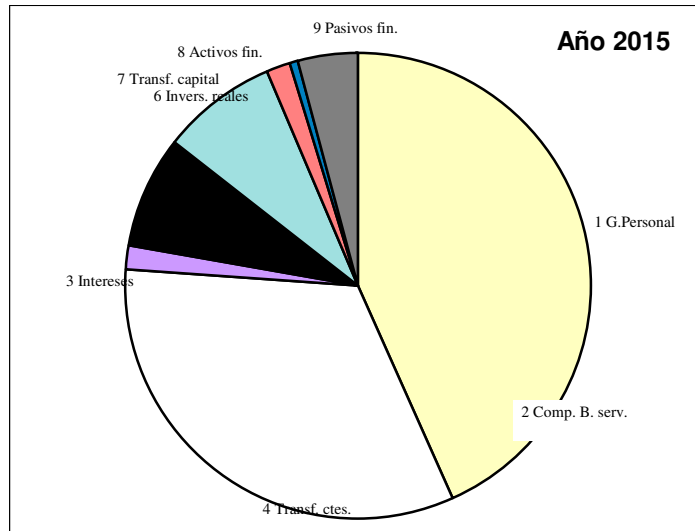
Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

La Responsable del Servicio de Gestión Económica Presupuestaria
(firmado electrónicamente)

Nuria Larráyoiz Ilundáin

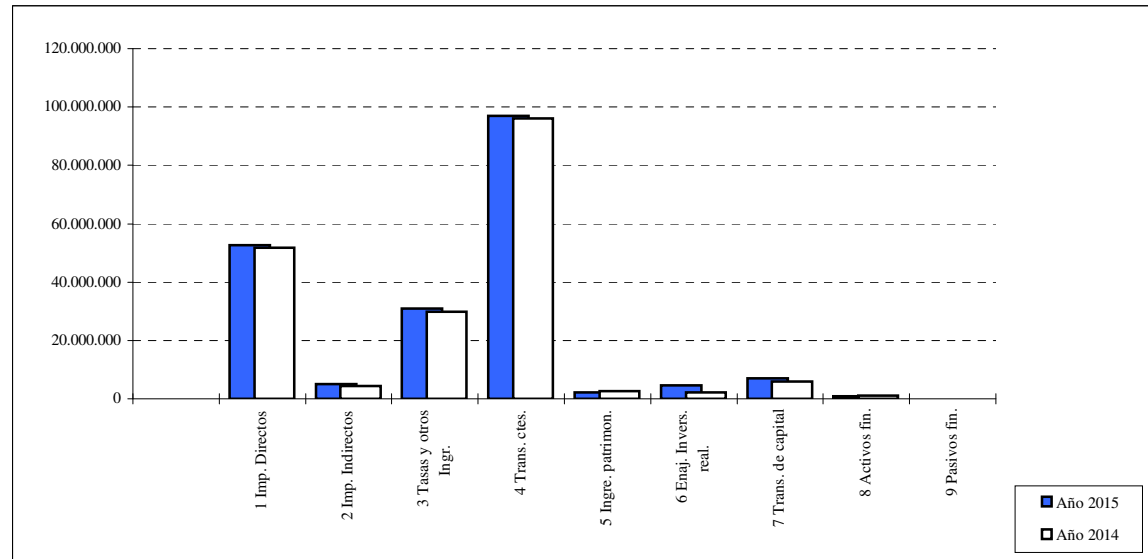
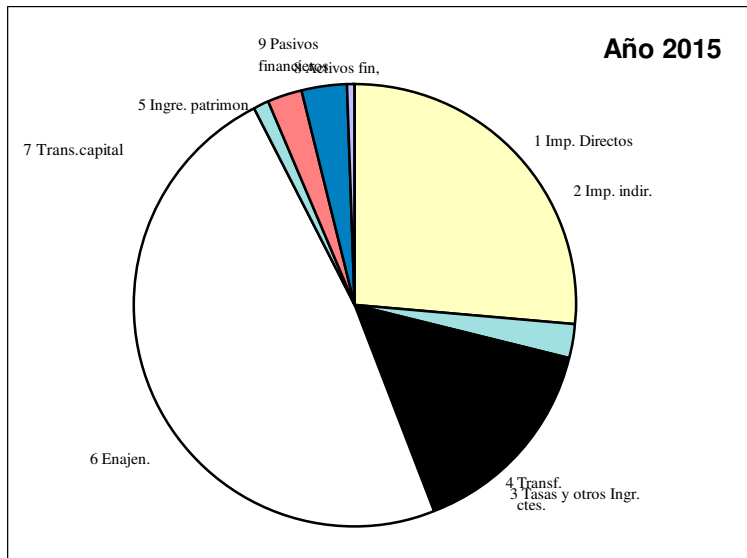
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2015**

GASTOS FECHA: 25-abr-16	Ayuntamiento Ejecuc. Ppto. Año 2015	Gerén. Urban. Ejecuc. Ppto. Año 2015	Esc. Infantiles Ejecuc. Ppto. Año 2015	TOTAL a consolidar Año 2015	Ajustes	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2015	Año 2015 % s/total	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2014	Año 2015 % s/ Año 2014
1 G.Personal	76.249.861,77	1.176.773,84	6.434.468,24	83.861.103,85	0,00	83.861.103,85	43,4%	80.920.121,14	3,6%
2 Compra b. y serv.	61.661.386,26	154.112,52	1.566.045,25	63.381.544,03	-7.301,96	63.374.242,07	32,8%	65.984.764,60	-4,0%
3 Intereses	2.944.835,45	367.153,32		3.311.988,77	0,00	3.311.988,77	1,7%	2.235.806,79	48,1%
4 Transf. ctes.	23.196.218,72	0,00		23.196.218,72	-8.475.004,10	14.721.214,62	7,6%	15.705.705,47	-6,3%
6 Invers. reales	11.791.621,65	4.563.809,99	68.892,22	16.424.323,86	-864.920,72	15.559.403,14	8,0%	12.672.115,71	22,8%
7 Transf. capital	3.573.916,48	601,02		3.574.517,50	-100.000,00	3.474.517,50	1,8%	6.504.419,56	-46,6%
8 Activos fin.	887.306,16			887.306,16	0,00	887.306,16	0,5%	1.197.993,57	-25,9%
9 Pasivos fin.	6.396.664,53	1.700.000,00		8.096.664,53	0,00	8.096.664,53	4,2%	6.969.775,24	16,2%
TOTAL	186.701.811,02	7.962.450,69	8.069.405,71	202.733.667,42	-9.447.226,78	193.286.440,64	100,0%	192.190.702,08	0,6%



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS,
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2015**

INGRESOS FECHA: 25-abr-16	Ayuntamiento Ejecuc. Ppto. Año 2015	Ger. Urban. Ejecuc. Ppto. Año 2015	Esc. Infantiles Ejecuc. Ppto. Año 2015	TOTAL a consolidar Año 2015	Ajustes	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2015	% s/total Año 2015	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2014	Año 2015 % s/ Año 2014
1 Imp. Directos	52.683.364,40			52.683.364,40	0,00	52.683.364,40	26,3%	51.728.719,50	1,8%
2 Imp. Indirectos	5.018.226,19			5.018.226,19	0,00	5.018.226,19	2,5%	4.402.830,54	14,0%
3 Tasas y otros Ingr.	28.364.589,38	344.757,02	2.368.007,44	31.077.353,84	-70.337,85	31.007.015,99	15,5%	29.736.820,04	4,3%
4 Trans. ctes.	96.974.508,24	3.183.450,00	5.291.554,10	105.449.512,34	-8.475.004,10	96.974.508,24	48,4%	96.031.403,09	1,0%
5 Ingre. patrimon.	2.259.446,16	1.062,50	1.707,18	2.262.215,84	-5.682,64	2.256.533,20	1,1%	2.724.083,89	-17,2%
6 Enaj. Invers. real.	4.892.628,93	0,00		4.892.628,93	-269.935,60	4.622.693,33	2,3%	2.232.233,93	107,1%
7 Trans. de capital	414.611,28	7.178.161,94	70.000,00	7.662.773,22	-626.266,59	7.036.506,63	3,5%	5.882.515,41	19,6%
8 Activos fin.	892.265,85			892.265,85	0,00	892.265,85	0,4%	1.180.104,45	-24,4%
9 Pasivos fin.	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	-
TOTAL	191.499.640,43	10.707.431,46	7.731.268,72	209.938.340,61	-9.447.226,78	200.491.113,83	100,0%	193.918.710,85	3,4%



**AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015**

INGRESOS FECHA: 25-abr-16	Ayuntamiento Ejecuc. Del Ppto. Año 2015	Gerencia Urban. Ejecuc. Del Ppto. Año 2015	Esc. Infantiles Ejecuc. Del Ppto. Año 2015	TOTAL AJUSTES
1 Imp. direct.				0,00
2 Imp. indir.				0,00
3 Tasas y otros Ingr.	-70.337,85	0,00		-70.337,85
4 Trans. ctes.	0,00	-3.183.450,00	-5.291.554,10	-8.475.004,10
5 Ingre. patrimon.	-5.682,64			-5.682,64
6 Enaj. Invers. real.	-269.935,60			-269.935,60
7 Trans. de capital	0,00	-556.266,59	-70.000,00	-626.266,59
8 Varia. act. fin.				0,00
9 Varia. pas. fin.				0,00
TOTAL	-345.956,09	-3.739.716,59	-5.361.554,10	-9.447.226,78

GASTOS FECHA: 25-abr-16	Ayuntamiento Ejecuc. Del Ppto. Año 2015	Gerenc. Urban. Ejecuc. Del Ppto. Año 2015	Esc. Infantiles Ejecuc. Del Ppto. Año 2015	TOTAL AJUSTES
1 Person.				0,00
2 Compra b. y serv.	0,00	-1.619,32	-5.682,64	-7.301,96
3 Interes.				0,00
4 Transf. ctes.	-8.475.004,10	0,00		-8.475.004,10
6 Invers. reales	-594.985,12	-269.935,60		-864.920,72
7 Transf. de capital	-100.000,00			-100.000,00
8 Variac. act. fin.				0,00
9 Amortizacio.				0,00
TOTAL	-9.169.989,22	-271.554,92	-5.682,64	-9.447.226,78

CONCEPTO	IMPORTE	ELIMINACIONES	
		Escuelas Inf.	Ayuntamiento
Subv.corriente a EEII	5.291.554,10	I 4	G 4
Gasto alquiler EEII	5.682,64	G 2	I 5
Subv. inversión a EEII	70.000,00	I 7	G 7
<i>Total ajuste simult. G e I</i>	<i>5.367.236,74</i>		

		Gerencia	Ayuntamiento
		Subv.corriente GU	3.183.450,00
Aportación GU al Ayto.	0,00	G4	I4
Subv.gto. inversión	30.000,00	I 7	G 7
Prestación serv. Al Ayto.	0,00	I7	G2
Cuotas polígonos	594.985,12	I 7	G 6
Venta de terrenos	269.935,60	G6	I6
Pago impuestos de GU	1.619,32	G2	I3
Indemnizaciones políg.	0,00	G6	I7
Total	4.079.990,04		

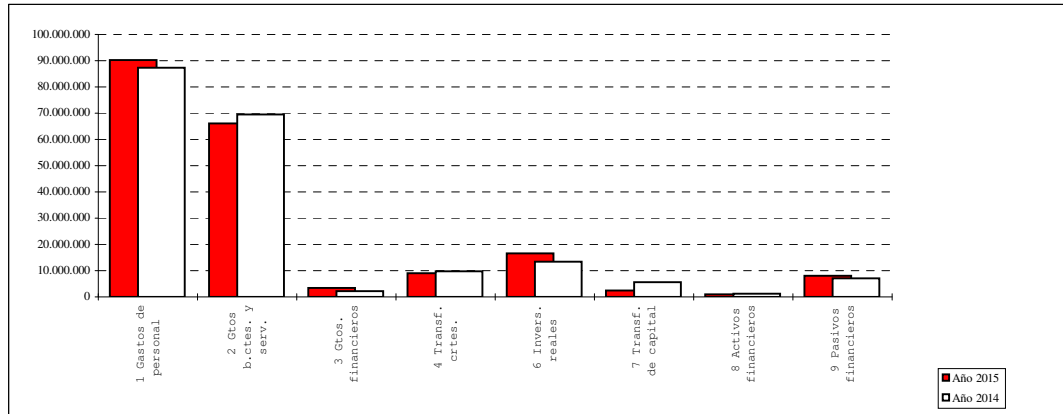
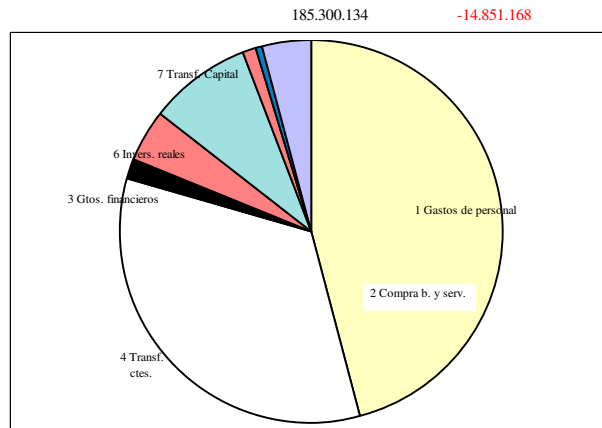
TOTAL AJUSTES	9.447.226,78
----------------------	---------------------

Ajuste solo de ingresos

Reinteg./devol. Cuotas	68.718,53	-17	I3
------------------------	-----------	-----	----

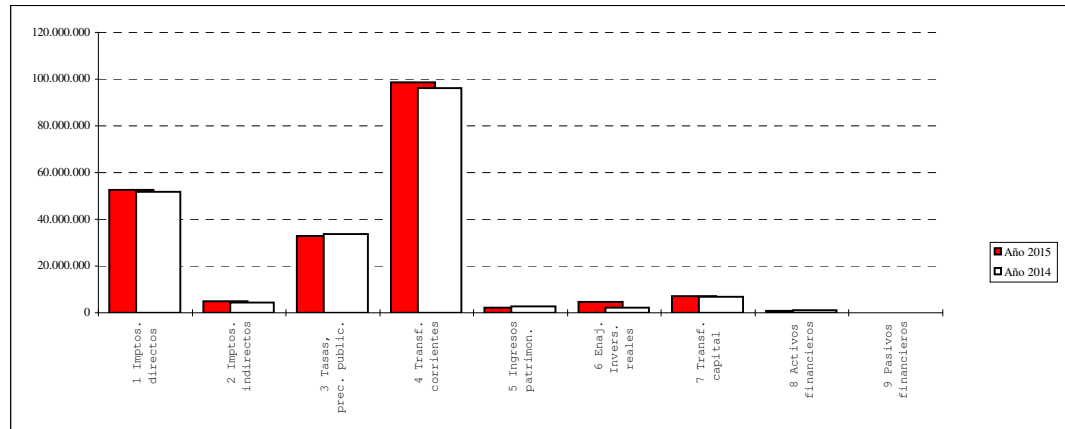
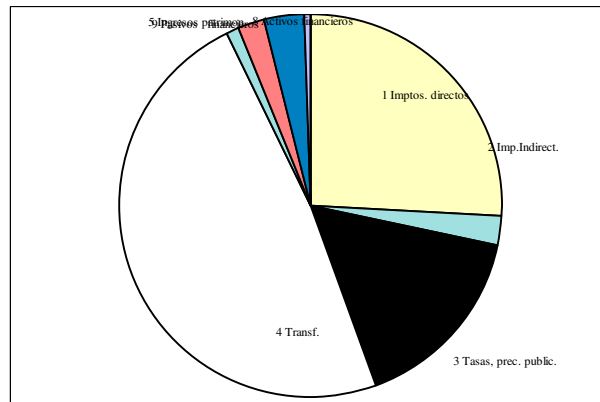
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2015
LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE GASTOS, POR CAPÍTULOS**

GASTOS	Ayuntamiento Ppto prorrogado Año 2015	Gerén. Urban. Ppto prorrogado Año 2015	Escuel. Infant. Ppto prorrogado Año 2015	Animsa Ppto prorrogado Año 2015	P.C.H., s.a. Ppto prorrogado Año 2015	ASIMEC, s.a. Ppto prorrogado Año 2015	T. Gayarre Ppto prorrogado Año 2015	TOTAL a consolidar Año 2015	Ajustes	Liquidación consolidada Año 2015	2015 % s/total	Liquidación consolidada Año 2014	2015 % s/ 2014
1 Gastos de personal	76.249.862	1.176.774	6.434.468	3.956.524	168.604	1.910.557	446.233	90.343.021	0	90.343.021	45,8%	87.207.052	3,6%
2 Gtos b.ctes. y serv.	61.661.386	154.113	1.566.045	1.866.761	287.029	66.820	1.568.599	67.170.753	-1.026.320	66.144.433	33,5%	69.465.719	-4,8%
3 Gtos. financieros	2.944.835	367.153		0	3.500	4.000		3.319.489	0	3.319.489	1,7%	2.274.413	45,9%
4 Transf. crtes.	23.196.219							23.196.219	-14.067.252	9.128.967	4,6%	9.761.444	-6,5%
6 Invers. reales	11.791.622	4.563.810	68.892	218.599	891.830		18.814	17.553.567	-864.921	16.688.646	8,5%	13.341.243	25,1%
7 Transf. de capital	3.573.916	601						3.574.518	-1.100.000	2.474.518	1,3%	5.493.183	-55,0%
8 Activos financieros	887.306	0						887.306	0	887.306	0,5%	1.197.994	-25,9%
9 Pasivos financieros	6.396.665	1.700.000			73.574			8.170.238	0	8.170.238	4,1%	7.041.750	16,0%
TOTAL	186.701.811	7.962.451	8.069.406	6.041.884	1.424.537	1.981.376	2.033.646	214.215.110	-17.058.492	197.156.618	100,0%		



PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2015
LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS, POR CAPÍTULO

INGRESOS	Ayuntamiento Ppto prorrogado Año 2015	Gerén. Urban. Ppto prorrogado Año 2015	Escuel. Infant. Ppto prorrogado Año 2015	Animsa Ppto prorrogado Año 2015	P.C.H., s.a. Ppto prorrogado Año 2015	ASIMEC, s.a. Ppto prorrogado Año 2015	T. Gayarre Ppto prorrogado Año 2015	TOTAL a consolidar Año 2015	Ajustes	Liquidación consolidado Año 2015	2015 % s/total	Liquidación consolidada Año 2014	2015 % s/ 2014
1 Imptos. directos	52.683.364			0				52.683.364	-15.066	52.668.298	25,8%	51.751.830	1,8%
2 Imptos. indirectos	5.018.226			0				5.018.226	0	5.018.226	2,5%	4.402.831	14,0%
3 Tasas, prec. public.	28.364.589	344.757	2.368.007	656.580	38.883		1.083.755	32.856.571	-98.826	32.757.745	16,1%	33.672.435	-2,7%
4 Transf. corrientes	96.974.508	3.183.450	5.291.554	4.875.599	446.033	1.876.408	1.014.520	113.662.073	-15.023.925	98.638.148	48,4%	96.089.520	2,7%
5 Ingresos patrimón.	2.259.446	1.063	1.707	3.510	9.412	140	229	2.275.506	-24.472	2.251.034	1,1%	2.750.512	-18,2%
6 Enaj. Invers. reales	4.892.629	0	0	0	0	0	0	4.892.629	-269.936	4.622.693	2,3%	2.232.234	107,1%
7 Transf. capital	414.611	7.178.162	70.000	900.000	100.000	0	0	8.662.773	-1.626.267	7.036.507	3,5%	6.717.361	4,8%
8 Activos financieros	892.266	0	0	0	0	0	0	892.266	0	892.266	0,4%	1.180.104	-24,4%
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0	-
TOTAL	191.499.640	10.707.431	7.731.269	6.435.689	594.328	1.876.547	2.098.504	220.943.409	-17.058.492	203.884.917	100,0%		



CALCULO GASTO COMPUTABLE
2015

	ayto	gu	eeii	animsa	asimec	pch	gayarre	Totales
C I a VII gastos	179.417.840	6.262.451	8.069.406					
C III gastos	-2.926.265	-367.153						
Ingresos finalistas VI y VII	-6.774.239							
ing finalistas IV	-16.337.261							
Ajustes	446.344,72	-1.214.669						
Pagos al S.P.L.	-16.732.661	-272.729	-11.002	-18.790		-15.066	-8.244	-17.058.492
Gasto computable 2015	137.093.760	4.407.899,39	8.058.403	6.023.094	1.977.376	1.332.397	2.025.401	160.918.331
Tot Gts computable 2015	160.918.331							
	Importe	Margen						
Gts computable 2014	164.684.846	5.916.018						
Incremento 1,3%	2.140.903							
Cambios normativos	8.600							
Límite 2015	166.834.349							

CALCULO EQUILIBRIO CONSOLIDADO
2015

	ayto	gu	eeii	animsa	asimec	pch	gayarre	TOTAL
C I a VII gastos	-179.417.840,33	-6.262.450,69	-8.069.405,71					-176.691.204
C I a VII ingresos	190.607.374,58	10.707.431,46	7.731.268,72					191.987.582
Ajuste recaudación	-1.888.224,55	0,00	1.382,82					-1.886.842
Ajuste subvenciones	-506.299,88	0,00	0,00					-506.300
Ajuste europeo	1.580.654,99	0,00	0,00					1.580.655
Ajustes por pagos	0,00	0,00	0,00					0
Ajustes por deudas-avales	0,00	0,00	0,00					0
Ajustes difs contables								
Capacidad financiación	10.375.664,81	4.444.980,77	-336.754,17	393.804,84	-104.829,18	-756.634,49	64.858,27	14.081.090,85

LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2015
SECTOR PUBLICO LOCAL
AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE	Gastos	Ingresos	G.función
Aportación corriente a GU	3.183.450	4	4	8
Licencia pagada por GU	1.619	4	3	4
Aportación corriente a EEII	5.291.554	4	4	8
Aportación de capital a GU	30.000	7	7	8
Aportación de capital a EEII	70.000	7	7	8
Venta terrenos a GU	269.936	6	6	4
Urbanizaciones 2015 a G.U. (30/43100/680000)	594.985	6	7	4
Aportación corriente a PCH	300.000	4	4	4
Aportación capital a PCH plan vivienda	100.000	7	7	4
Aportación corriente PCH inst deportivas	146.033	4	4	4
Impuestos pch	15.066	2	1	4
Financiación de Asimec	1.876.400	4	4	3
Alquiler EE.II. Al Ayto	5.682,64	2	5	4
Facturación EE. II. - Animsa	5.319,75	2	3	4
Facturación G.U. - Animsa	1.174	2	3	4
Facturación T.Gayarre-Animsa	8.244	2	3	4
Alquiler Animsa al Ayto	18.789,79	2	5	4
Transf informática Ayto-Animsa	2.832.378	4	4	1
Transf 010 Ayto-Animsa	435.816	2	4	4
Transf capital Ayto-Animsa	900.000	7	7	1
Transf Ayto-Gayarre	958.293	2	4	4
Facturación Ayto-Gayarre	13.750	2	3	4
TOTAL AJUSTES	17.058.492			
Reintegro de cuotas de G.U. (solo para ingresos)	68.719			

Ajustes en clasificación económica de gastos

Capítulo 2	1.026.320
Capítulo 4	14.067.252
Capítulo 6	864.921
Capítulo 7	1.100.000
Total	17.058.492

Ajustes en la clasificación económica de ingresos

Capítulo 1	15.066
Capítulo 3	98.826
Capítulo 4	15.023.925
Capítulo 5	24.472
Capítulo 6	269.936
Capítulo 7	1.626.267
Total	17.058.492